



**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2020 PARA LA CONCESIÓN DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTOS DOCENTES ESPECÍFICOS EN DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.**

Conforme a lo establecido en la mencionada Resolución de 30 de abril de 2020, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO:** Publicar el Anexo I con la relación provisional de personal con continuidad estimada siempre y cuando se confirme la existencia de la vacante correspondiente en la plantilla de funcionamiento del curso 20/21.

**SEGUNDO:** Publicar el Anexo II con la relación provisional de personal con continuidad desestimada, indicándose en cada caso la causa de la misma.

**TERCERO:** Publicar el Anexo III con la actualización de los listados provisionales de personal integrante en los distintos programas de puestos específicos.

**CUARTO:** Publicar el Anexo IV con los listados provisionales de personal excluido en los distintos programas de puestos específicos, indicando en cada caso el motivo de exclusión.

**QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como en el portal web de la misma.

**SEXTO:** Se podrá interponer en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen dirigidas a la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

Las alegaciones se presentarán preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía por el enlace web facilitado en dicha publicación y adjuntando a la misma la documentación que se estime oportuna, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Si se optase por la presentación de la solicitud ante un registro físico, serán formuladas según el modelo que como Anexo V se publica con esta resolución y se presentarán en el registro de esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se presenten a través de un registro físico distinto al de la Delegación Territorial de Málaga deberán adelantar copia sellada al correo electrónico alegacionesRRHH.dpma.ced@juntadeandalucia.es.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal con continuidad estimada podrá presentar electrónicamente renuncia a su solicitud de continuidad, lo cual conllevará la exclusión del listado.

LA DELEGADA TERRITORIAL

D.ª Mercedes García Paine



Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA  
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	12/06/2020 12:29:04	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eW5Z0EAXNVBGX98KV95SRU2UCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

